DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA

Montería 13 de septiembre de 2020

1 DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78111803	Servicio de transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses contratados

1.2 VALOR ESTIMADO

APALANCAMIENTO 2020: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS **($32.000.000)** M/CTE IVA INCLUIDO

VIGENCIA FUTURA 2021: CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($50.000.000)** M/CTE IVA INCLUIDO

El valor total estimado de la presente contratación es de ochenta y dos millones de pesos (**$82.000.000,00**) M/CTE. IVA incluido. Asignados por el recurso 10 y 16.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL No. 00002 DEL 01/01/2020

CERTIFICADO DE COMPRAS						
Nº certificado	Fecha	REC	RUBRO	UNIDAD	Bien o servicio	VALOR
098	23/09/2020	16	02-02-02-006-004	DECOR	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD EN LA VIGENCIA 2020.	$ 32.000.000.00
TOTAL						$ 32.000.000.00

Mediante comunicado oficial S-2020-003917-OFPLA del 07/07/2020, fue asignado a la Policía Metropolitana de Montería y al Departamento de Policía Córdoba el cupo de vigencias futuras 2021 para la adquisición de diferentes bienes y/o servicios que permitan dar continuidad del servicio de policía durante el inicio de la vigencia 2021.

En este caso hace relacional el servicio de transporte colectivo de pasajeros por las distintas rutas locales, rurales y municipales jurisdicción del departamento de policía córdoba, al personal policial que conforma el mismo en la vigencia 2021.

		N° certificado	Fecha	REC	RUBRO	UNIDAD	Bien o servicio	VALOR
		098	23/09/2020	10	02-02-02-006-003	DECOR	APROBACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURAS - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD EN LA VIGENCIA 2021.	50.000.000,00
		TOTAL						$ 50.000.000,00
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios. (art 32 ley 80 de 1993, código civil y código de comercio).						
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal y promesas de sociedad que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, además que su actividad comercial permanente sea el suministro de los servicios requeridos en este proceso, ya que por su naturaleza de prestación de servicio este deba ser suministrado de inmediato para subsanar las necesidades policiales. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Además, podrán participar las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.1						

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- JUSTIFICACIÓN: El Departamento de Policía Córdoba, tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte vía terrestre para trasladar el personal policial, ante la necesidad de brindar un apoyo al pie de fuerza policial en cada uno de los municipios que comprende la jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, con el fin de garantizar que el estado afiance la seguridad y la convivencia en todo el territorio en el departamento de Córdoba, a consecuencia de las diferentes eventualidades que se estarán presentando en jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, y comandos situacionales que se ubicaran en los diferentes municipios donde se han incrementados los delitos como el homicidio entre otros.

 Que, para garantizar la prestación de un excelente servicio de seguridad, un buen desempeño de la tranquilidad y la seguridad se requiere que cada lugar cuente con un número importante de personal policial, que conforma el Departamento de Policía Córdoba y personal de apoyo según lo ordenado por la Dirección General de la Policía Nacional con el fin de garantizar la libre locomoción, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

 Por los motivos antes mencionados es necesario contratar con una empresa que esté en condiciones de prestar el servicio de Transporte terrestre para movilizar a los uniformados del Departamento de Policía Córdoba y el personal de apoyo según lo ordenado por la dirección General de la Policía Nacional, a los diferentes municipios del Departamento de Córdoba, y garantizar así la prestación del servicio de seguridad en cada uno de los municipios.

 Es por ello que el departamento de Policía Córdoba contempla enviar personal de apoyo a las bases de Distrito con el fin de reforzar el pie de fuerza de cada unidad policial; realizando un promedio así;

Personal de apoyo a los Distritos y demás puntos

Enviar apoyo desde los días Jueves hasta el día Lunes o hasta que la necesidad del servicio lo amerite.

Distrito I de Policía Lorica

De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios

Distrito II de Policía Sahagún

De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios

Distrito III de Policía Planeta Rica

De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios

Distrito IV de Policía Tierralta

De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios

PEAJE LOS MANGUITOS – Planeta Rica

De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios

PEAJE CARIMAGUA – Pueblo Nuevo

De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios

PEAJE LAS CRUCES - Canalete

De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios

PEAJE MATA DE CAÑA - Lorica

De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios

Anudando a lo anterior se prevé que se tenga una demanda aproximada por día en pasajeros de 192 funcionarios lo que arrojaría desde el día jueves hasta el lunes 960 personas aproximadamente.

- CONVENIENCIA: Es conveniente contratar la prestación del servicio de Transporte terrestre con el fin de garantizar el desplazamiento del personal y dar cubrimiento a los dispositivos de seguridad antes, durante y después de eventos excepcionales, fiestas patronales y festividades tradicionales de los municipios, con ello lograr cumplir con las funciones misionales asignadas a la policía nacional Departamento de Policía Córdoba.

- OPORTUNIDAD: El Departamento de Policía Córdoba tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte vía terrestre para trasladar el personal policial, ante la necesidad de brindar un apoyo al pie de fuerza policial en cada uno de los municipios que comprende la jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, es por eso que se hace necesario la contratación de la prestación de estos servicios que permitan satisfacer dicha necesidad y evitar afectaciones al orden público que pueda incidir en el normal desarrollo de las libertades públicas.

 El Departamento de Policía Córdoba, no dispone de la capacidad logística, personal y medios de movilidad suficientes para garantizar el desplazamiento a los diferentes municipios del Departamento de Córdoba, por el cual se hace necesario contratar la prestación de este servicio con empresas que estén en condiciones de prestar el servicio según el objeto del presente estudio previo.

- MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policía Córdoba tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte vía terrestre para trasladar el personal policial, ante la necesidad de brindar un apoyo al pie de fuerza policial en cada uno de los municipios que comprende la jurisdicción), y no cuenta con los medios logísticos y el recurso humano necesario, que permita satisfacer dichas necesidades por lo que se hace necesario contratar dicho servicio con personas naturales y jurídicas que estén en condiciones de suministrarlos.

- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES: En los términos del decreto 1082 de 2015, una vez verificados, en la página web del ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Traslados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso "el servicio del objeto del presente estudio previo" de acuerdo a la modalidad de selección de contratación, NO está cobijado bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos de Canadá, Chile, Estados Unidos , el Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México, Unión Europea y decisión 439 Marco General de Principios y Normas para la liberación del comercio de servicios en la comunidad andina.

- MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de Octubre del presente año y se ejecutara en forma total hasta agotar el presupuesto asignado.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad adelantara la convocatoria de los servicios requeridos mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015 y resolución 04708 del 29 de noviembre de 2013 por la cual se adopta la guía para modalidad de mínima cuantía en la Policía Nacional.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere que el oferente acredite a través de su cámara de comercio en su actividad comercial, que tiene la capacidad de ofertar con relación al objeto contractual,

3.1.2 COORDINACIÓN DEL CONTRATO

El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato para lo cual deberá allegar hoja certificación del mismo con dirección y número telefónico ubicable las 24 horas diarias durante toda la semana.

El oferente deberá certificar por escrito que los conductores de cada uno de los vehículos utilizados para la ejecución del contrato sean competentes e idóneo para la conducción de vehículos, con suficiente conocimiento, habilidades y destrezas referentes a dicha actividad, que cuente con su respectiva licencia de conducción, según la categoría del vehículo a conducir, que de igual forma se encuentran en buena disposición física y mental para desarrollar las actividades propias de esta actividad.

3.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA:

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con una empresa en condiciones de prestar el servicio del objeto del presente estudio previo y que cuenta con las respectivas avales, licencias y permisos de los entes competentes para la prestación de dicho servicio, que cuenta con la totalidad de los buses para cubrir cada una de las rutas en la Jurisdicción del departamento de Policía Córdoba, que se establecerán previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución del contrato por razones de seguridad.

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los vehículos en buenas condiciones para la ejecución del contrato y que cuenta con la TARJETA DE OPERACIONES SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, LICENCIA DE TRANSITO, PÓLIZA CONTRACTUAL EXTRACONTRACTUAL DONDE SE CERTIFIQUE EL AMPARO Y LA VIGENCIA, documentos que serán verificados por el supervisor del contrato.

NOTA: En caso de llegarse a presentar cambios en alguno de los vehículos, este se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato y deberá cumplir con las mínimas condiciones requeridas.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la publicación de las propuestas en el SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 del 2015, Resolución N°04708 del 29/11/2013 Guía para la modalidad de mínima cuantía.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

3.2.2 CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá anexar Certificación donde manifieste que mantendrá las tarifas ofertadas durante la ejecución del contrato y adiciones del mismo, los incrementos solo serán aplicables atendiendo el alza del IPC.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de transporte terrestre será ida y vuelta desde la ciudad origen a la ciudad de destino y posterior regreso a la ciudad de origen, en la jurisdicción del departamento de Córdoba, previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se compromete a efectuar la prestación del servicio de transporte terrestre de acuerdo a los requerimientos que realice la Institución previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución del contrato durante el plazo de ejecución del contrato y según el presupuesto oficial asignado.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que ocurra, el cual iniciará a contar a partir de la aprobación de la garantía única y publicación de la carta de

inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma de la misma y coordinación con el supervisor del servicio designado para la ejecución del contrato.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y acorde con el derecho a turno estipulado en su Art. 19 ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Montería, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana San jerónimo de Montería realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a la disponibilidad del Plan Anual de la Caja (PAC).

El valor total de la factura será presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo, descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mimos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de Turno, Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de turnos de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la calle 29 No. 5-61, los siguientes documentos: así;

- ✓ Factura original
- ✓ Original de recibo a satisfacción del bien o servicio.
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales
- ✓ Certificación bancaria vigente
- ✓ Orden de servicio y planilla de los funcionarios que tomaron el servicio

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No. 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objetos del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de montería ubicada en la calle 29 no. 5-61 barrio centro.

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable de mantenimiento vehicular del Departamento de Policía Córdoba, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Montería, quien debe verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptados mediante Resolución No. 03049 y la ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la oficina de administración de la Policía Metropolitana de Montería.

5 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se deberá realizar en forma total, acorde con el presupuesto oficial asignado y las especificaciones técnicas establecidas para la selección del contratista, se tendrá en cuenta la oferta más económica (menor precio) presentada por lo oferentes y que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomara teniendo en cuenta el ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla la entidad verificara la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015.

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se utiliza la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el anexo número 3.

7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Efectuado el análisis de los riesgos de la contratación teniendo en cuenta el nivel y extensión de los mismos, se estima que el contratista los debe amparar constituyendo cualquiera de las garantías con templadas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Según lo establecido en el anexo N° 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Patrullero **CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ**
Responsable Estudios Previos DECOR

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- JUSTIFICACIÓN: El Departamento de Policía Córdoba, tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte vía terrestre para trasladar el personal policial, ante la necesidad de brindar un apoyo al pie de fuerza policial en cada uno de los municipios que comprende la jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, con el fin de garantizar que el estado afiance la seguridad y la convivencia en todo el territorio en el departamento de Córdoba, a consecuencia de las diferentes eventualidades que se estarán presentando en jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, y comandos situacionales que se ubicaran en los diferentes municipios donde se han incrementados los delitos como el homicidio entre otros.

 Que, para garantizar la prestación de un excelente servicio de seguridad, un buen desempeño de la tranquilidad y la seguridad se requiere que cada lugar cuente con un número importante de personal policial, que conforma el Departamento de Policía Córdoba y personal de apoyo según lo ordenado por la Dirección General de la Policía Nacional con el fin de garantizar la libre locomoción, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

 Por los motivos antes mencionados es necesario contratar con una empresa que esté en condiciones de prestar el servicio de Transporte terrestre para movilizar a los uniformados del Departamento de Policía Córdoba y el personal de apoyo según lo ordenado por la dirección General de la Policía Nacional, a los diferentes municipios del Departamento de Córdoba, y garantizar así la prestación del servicio de seguridad en cada uno de los municipios.

 Es por ello que el departamento de Policía Córdoba contempla enviar personal de apoyo a las bases de Distrito con el fin de reforzar el pie de fuerza de cada unidad policial; realizando un promedio así;

 Personal de apoyo a los Distritos y demás puntos

 Enviar apoyo desde los días Jueves hasta el día Lunes o hasta que la necesidad del servicio lo amerite.

Distrito I de Policía Lorica	**Distrito II de Policía Sahagún**
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
Distrito III de Policía Planeta Rica	**Distrito IV de Policía Tierralta**
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
PEAJE LOS MANGUITOS – Planeta Rica	**PEAJE CARIMAGUA – Pueblo Nuevo**
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios

PEAJE LAS CRUCES - Canalete	PEAJE MATA DE CAÑA - Lorica
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios
De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿ Funcionarios	De ??? horas a??? Horas – ¿¿¿¿¿ Funcionarios

Anudando a lo anterior se prevé que se tenga una demanda aproximada por día en pasajeros de 192 funcionarios lo que arrojaría desde el día jueves hasta el lunes 960 personas aproximadamente.

- CONVENIENCIA: Es conveniente contratar la prestación del servicio de Transporte terrestre con el fin de garantizar el desplazamiento del personal y dar cubrimiento a los dispositivos de seguridad antes, durante y después de eventos excepcionales, fiestas patronales y festividades tradicionales de los municipios, con ello lograr cumplir con las funciones misionales asignadas a la policía nacional Departamento de Policía Córdoba.

- OPORTUNIDAD: El Departamento de Policía Córdoba tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte vía terrestre para trasladar el personal policial, ante la necesidad de brindar un apoyo al pie de fuerza policial en cada uno de los municipios que comprende la jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, es por eso que se hace necesario la contratación de la prestación de estos servicios que permitan satisfacer dicha necesidad y evitar afectaciones al orden público que pueda incidir en el normal desarrollo de las libertades públicas.

- El Departamento de Policía Córdoba, no dispone de la capacidad logística, personal y medios de movilidad suficientes para garantizar el desplazamiento a los diferentes municipios del Departamento de Córdoba, por el cual se hace necesario contratar la prestación de este servicio con empresas que estén en condiciones de prestar el servicio según el objeto del presente estudio previo.

- MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policía Córdoba tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte vía terrestre para trasladar el personal policial, ante la necesidad de brindar un apoyo al pie de fuerza policial en cada uno de los municipios que comprende la jurisdicción), y no cuenta con los medios logísticos y el recurso humano necesario, que permita satisfacer dichas necesidades por lo que se hace necesario contratar dicho servicio con personas naturales y jurídicas que estén en condiciones de suministrarlos.

- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES: En los términos del decreto 1082 de 2015, una vez verificados, en la página web del ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Traslados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso "el servicio del objeto del presente estudio previo" de acuerdo a la modalidad de selección de contratación, NO está cobijado bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos de Canadá, Chile, Estados Unidos, el Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México, Unión Europea y decisión 439 Marco General de Principios y Normas para la liberación del comercio de servicios en la comunidad andina.

- MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de octubre del presente año y se ejecutara en forma total hasta agotar el presupuesto asignado.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el presente estudio, se estructuraron los costos y presupuestos del servicio con proyecciones de precios unitarios, razón por la cual se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso, por cuanto los mismos obedecen a un estudio de costos de mercados en la zona. Los servicios aquí cotizados son de fácil consecución en el mercado al igual que la adquisición de los mismos, brindando la posibilidad de encontrar precios favorables

para la institución debido a que se cuenta con pluralidad de oferentes, coadyuvando de manera efectiva a la buena inversión de los recursos y a la austeridad del mismo.

Los servicios solicitados son de fácil adquisición en el mercado al igual que la entrega de los mismos no genera ningún sobrecosto a los proveedores con relación a la forma de adjudicación de los mismos es total.

Las anteriores consideraciones deben conducir al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos los siguientes parámetros:

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:**
En el mercado Departamental se cuenta con empresas que están en la capacidad de comercializar o distribuir los bienes requeridos, en diferentes presentaciones, capacidad y demás características propias de cada bien.

El comando requiere del suministro de los servicios arriba relacionados y deben ser presentados en su totalidad en la jurisdicción del departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que no alcanzar a suplir las necesidades establecidas con los medios que dispone la unidad.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda relacionadas con la prestación servicio de transporte, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que pueden ofertar con las características requeridas.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Para el presente proceso podrán participar toda persona Natural o Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, Nacionales o extranjeras, que en forma individual o conjunta; tengan experiencia y que dentro de su objeto social o actividad comercial ofrezcan el servicio de diferentes eventos, para suplir en forma satisfactoria con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para tal fin.
El mercado y oferta en la ciudad de Montería, suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de la entidad.

En el sector regional existen potenciales proveedores que están en posibilidad de prestar los servicios solicitados por la entidad; cumpliendo con la capacidad operativa y capacidad de contratación en las condiciones requeridas, empresas con amplia trayectoria que han adelantado procesos de estas características con entidades públicas o privadas, así como entidades gubernamentales (alcaldías y gobernaciones) o unidades militares y de policía en el territorio nacional.

Se ubican en un sector las siguientes empresas con capacidad para ofrecer el servicio de transporte en el departamento de Córdoba, a las cuales se les radico solicitud así:

- COPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA "COOTRANSTUR".
- SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA S.A. "SOTRACOR S.A."
- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CÓRDOBA "COOTRASEC"

La empresa COPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA "COOTRANSTUR", no suministro la cotización manifestando que no desean participar en la contratación a realizarse.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Se solicitaron cotizaciones a las empresas de los posibles oferentes del municipio de Montería, con el fin de establecer los precios promedios del mercado, de acuerdo a las condiciones de los servicios a brindar en concordancia con los requerimientos institucionales.

d) **ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURA DEL COSTO:** La prestación del servicio de transporte terrestre debe ser contratado con persona natural o jurídicas que estén en condiciones de cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en la invitación y el presente estudio previo, por el cual se puede determinar la estructura del costo, lo cual en consideración los precios históricos, los incrementos del IPC (Índice de Precios al consumidor) y demás, no se tomó como referencia para calcular los precios.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Las condiciones del contrato son estipuladas por la entidad en los diferentes anexos y condiciones técnicas mínimas a cumplir.

h) **COSTOS INDIRECTOS**: el oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como (póliza, certificaciones, gastos administrativos en los que incurre el contratista para el desarrollo del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del proponente la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de >Policía Córdoba, en ningún caso será responsable de dichos gastos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes y servicios solicitados deberán ser de origen colombiano, se deberá tener total disponibilidad de los buses para dar cumplimiento a los servicios en las fechas establecidas.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP:

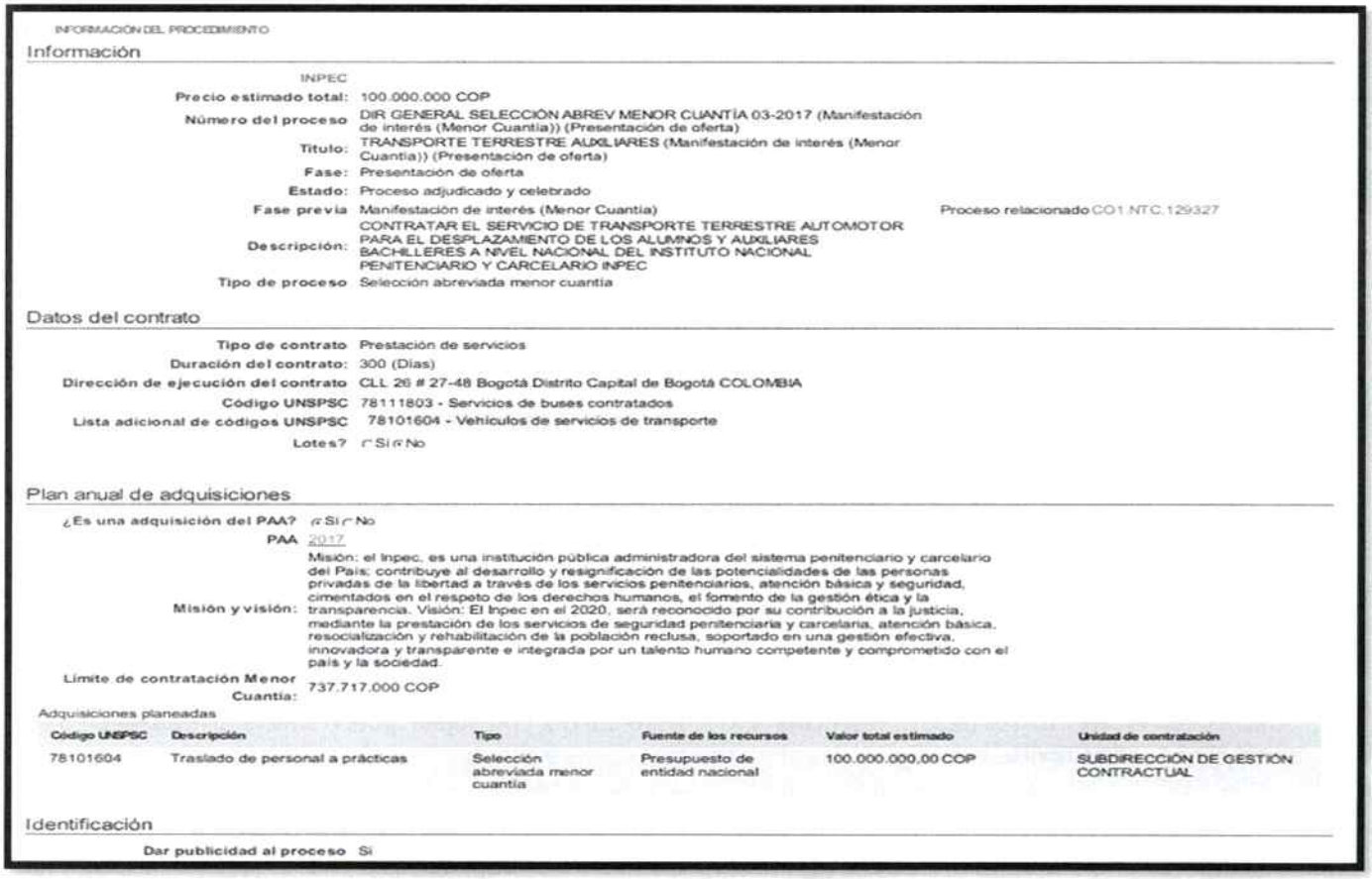
Para realizar el análisis de precios, para el caso precio de otras entidades se consultó la página https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsultas.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres (3) vigencias (2017, 2018, 2019), con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo:

ANALISIS DE PRECIOS DE CONSULTA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y AUXILIARES BACHILLERES A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.	CO1.PCCNTR.130911 120 DE 2017	12/04/2017	100.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA UN PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y DE APOYO EN LOS DIFERENTES PLANES DE SEGURIDAD Y	PN MEBUC MIC 003 2018 74-7-10007-18	6/03/2018	34.000.000

	CONTROL (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS) DE LA JORNADA ELECTORAL DEL AÑO 2018			
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA UN PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y EL PERSONAL DE OTRAS UNIDADES QUE LLEGUE A PRESTAR SUS SERVICIOS DURANTE LAS ELECCIONES REGIONALES QUE SE DESARROLLARAN EL 27 DE OCTUBRE EN LA GUAJIRA.	PN DEGUA MIC 031-2019 27-7-10029-2019	26/10/2019	21.450.000

Los precios consultados en el SECOP no serán tenidos en cuenta en el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta que los servicios consultados no cubren las mismas rutas y desplazamientos, lo que conlleva a variar los costos para tomar como base precios en referencia en la prestación del servicio en esta ciudad.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INPEC

Precio estimado total: 100.000.000 COP
Número del proceso DIR GENERAL SELECCIÓN ABREV MENOR CUANTÍA 03-2017 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título: TRANSPORTE TERRESTRE AUXILIARES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.129327
Descripción: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y AUXILIARES BACHILLERES A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Duración del contrato: 300 (Días)
Dirección de ejecución del contrato CLL 26 # 27-48 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 78111803 - Servicios de buses contratados
Lista adicional de códigos UNSPSC 78101604 - Vehículos de servicios de transporte
Lotes? ○ Si ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No
PAA 2017
Misión y visión: Misión: el Inpec, es una institución pública administradora del sistema penitenciario y carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios penitenciarios, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y la transparencia. Visión: El Inpec en el 2020, será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.
Límite de contratación Menor Cuantía: 737.717.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78101604	Traslado de personal a prácticas	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	100.000.000,00 COP	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Precio estimado total: 34.000.000 COP
Número del proceso PN MEBUC MIC 003 2018
Titulo: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA UN PERSONAL POLICIA NACIONAL SANTANDER
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA UN PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y DE APOYO EN LOS DIFERENTES PLANES DE SEGURIDAD Y CONTROL (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS) DE LA JORNADA ELECTORAL DEL AÑO 2018
Tipo de proceso Minima cuantia

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Duración del contrato: 4 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato Calle 41 No. 11-44 Bucaramanga Santander COLOMBIA
Código UNSPSC 78111803 - Servicios de buses contratados
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Si ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No
PAA 2018
Misión y visión: La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades publicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La Policía Nacional se consolidará en el 2022 como institución fundamental para la construcción de un país equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través del control del delito, la educación ciudadana, prevención, mediación y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio
Limite de contratación Minima Cuantia: 78.124.200 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78111803	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA UN PERSONAL DEL DESAN PLAN ELECTORAL 2018	Minima cuantia	Presupuesto de entidad nacional	34.000.000,00 COP	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

Precio estimado total: 21.450.000 COP
Número del proceso PN DEGUA MIC 031-2019
Titulo: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA UN PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA UN PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y EL PERSONAL DE OTRAS UNIDADES QUE LLEGUE A PRESTAR SUS SERVICIOS DURANTE LAS ELECCIONES REGIONALES QUE SE DESARROLLARAN EL 27 DE OCTUBRE EN LA GUAJIRA
Tipo de proceso Minima cuantia

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantia
Duración del contrato: 10 (Dias)
Dirección de ejecución del contrato CALLE 15 CARRERA 7 ESQUINA Riohacha La Guajira COLOMBIA
Código UNSPSC 20102301 - Transporte de personal
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Si ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No
PAA 2019
Misión y visión: La Policía Nacional se consolidara en el 2022 como institucional fundamental para la construcción de un pais equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través del control del delito, la educación ciudadana, prevención, mediación ciudadana, prevención, mediación y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio. Al 2018 la policia nacional será la institución más reconocida, en virtud de la excelencia preposicional de sus integrantes para brindar un servicio policial efectivo basado en el humanismo, solidario y cercano al ciudadano, afianzado la confianza, credibilidad y legitimidad institucional.
Limite de contratación Minima Cuantia: 82.811.600 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
20102301	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL DEGUA	Minima cuantia	Presupuesto de entidad nacional	21.450.000,00 COP	GRUPO DE CONTRATOS DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

3.2 ANÁLISIS PRECIOS HISTORICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado (IPC 2020 3.80%)	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Servicio de transporte colectivo de pasajeros por carreteras en distintas rutas locales, rurales y departamentales del departamento de policía córdoba, antes, durante y después, del desarrollo de las elecciones presidenciales años 2018 en el departamento de córdoba.	$34.000.000,00	$35.292.000,00	No se encontraron contratos con el mismo Objeto y características técnicas	No se encontraron contratos con el mismo Objeto y características técnicas	$35.292.000,00

las especificaciones técnicas del proceso actual, no coinciden ni son similares al proceso anterior, motivo por el cual no se tendrán en cuenta dentro del presente proceso.

3.3 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

Para el presente análisis a los precios del mercado según cotizaciones allegadas dentro del presente estudio y teniendo en cuenta la necesidad del Departamento de Policía Córdoba, de transportar hasta las estaciones y puestos de policías de difícil acceso se toman otros precios en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	SALIDA – DESTINO - RETORNO	COTIZACIÓN No. 1 SOTRACOR S.A.	COTIZACIÓN No. 2 COOTRASEC	COTIZACIÓN No. 3 COOTRANSTUR	MENOR VALOR COTIZADO
1	MONTERÍA SAHAGÚN MONTERÍA	$ 37,000	$25,900	$ 47,000	$25,900
2	MONTERÍA TIERRALTA MONTERÍA	$ 40,000	$28,200	$ 50,000	$28,200
3	MONTERÍA LORICA MONTERÍA	$ 38,000	$26,900	$ 48,000	$26,900
4	MONTERÍA MONTELIBANO MONTERÍA	$ 55,000	$43,600	$ 65,000	$43,600
5	MONTERÍA PLANETA RICA MONTERÍA	$ 37,000	$25,900	$ 47,000	$25,900
6	MONTERÍA SAN BERNARDO DEL VIENTO MONTERÍA	$ 42,000	$30,600	$ 52,000	$30,600
7	MONTERÍA SAN ANTERO MONTERÍA	$ 42,000	$30,600	$ 52,000	$30,600
8	MONTERÍA MOÑITOS MONTERÍA	$ 47,000	$35,900	$ 57,000	$35,900
9	MONTERÍA CHINU MONTERÍA	$ 41,000	$29,000	$ 51,000	$29,000
10	MONTERÍA CHIMA MONTERÍA	$ 42,000	$30,800	$ 52,000	$30,800
11	MONTERÍA TUCHIN MONTERÍA	$ 42,000	$30,800	$ 52,000	$30,800
12	MONTERÍA MOMIL MONTERÍA	$ 40,000	$28,200	$ 50,000	$28,200
13	MONTERÍA PURISIMA MONTERÍA	$ 40,000	$28,200	$ 50,000	$28,200
14	MONTERÍA PUEBLO NUEVO MONTERÍA	$ 40,000	$28,200	$ 50,000	$28,200
15	MONTERÍA BUENAVISTA MONTERÍA	$ 45,000	$33,500	$ 55,000	$33,500
16	MONTERÍA LA APARTADA MONTERÍA	$ 50,000	$37,500	$ 60,000	$37,500
17	MONTERÍA AYAPEL MONTERÍA	$ 52,000	$39,500	$ 72,000	$39,500
18	MONTERÍA VALENCIA MONTERÍA	$ 55,000	$43,600	$ 65,000	$43,600
19	MONTERÍA LOS CÓRDOBAS MONTERÍA	$ 52,000	$30,600	$ 62,000	$30,600
20	MONTERÍA PUERTO ESCONDIDOS MONTERÍA	$ 52,000	$30,600	$ 62,000	$30,600
21	MONTERÍA CANALETE MONTERÍA	$ 45,000	$30,600	$ 55,000	$30,600
22	MONTERÍA COTORRA MONTERÍA	$ 35,000	$22,500	$ 55,000	$22,500

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta las diferentes variaciones de los precios históricos, SECOP, y precios de mercados y tomando como referencia que las condiciones actuales del servicio en otras regiones no son las mismas. Para obtener el valor estimado de la contratación se optó por el menor valor cotizado ya que es el más acorde a la realidad del mercado.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MONTERÍA SAHAGÚN MONTERÍA	N/A	N/A	$25,900	$25,900
2	MONTERÍA TIERRALTA MONTERÍA	N/A	N/A	$28,200	$28,200
3	MONTERÍA LORICA MONTERÍA	N/A	N/A	$26,900	$26,900
4	MONTERÍA MONTELIBANO MONTERÍA	N/A	N/A	$43,600	$43,600
5	MONTERÍA PLANETA RICA MONTERÍA	N/A	N/A	$25,900	$25,900
6	MONTERÍA SAN BERNARDO DEL VIENTO MONTERÍA	N/A	N/A	$30,600	$30,600
7	MONTERÍA SAN ANTERO MONTERÍA	N/A	N/A	$30,600	$30,600
8	MONTERÍA MOÑITOS MONTERÍA	N/A	N/A	$35,900	$35,900
9	MONTERÍA CHINU MONTERÍA	N/A	N/A	$29,000	$29,000
10	MONTERÍA CHIMA MONTERÍA	N/A	N/A	$30,800	$30,800
11	MONTERÍA TUCHIN MONTERÍA	N/A	N/A	$30,800	$30,800
12	MONTERÍA MOMIL MONTERÍA	N/A	N/A	$28,200	$28,200
13	MONTERÍA PURISIMA MONTERÍA	N/A	N/A	$28,200	$28,200
14	MONTERÍA PUEBLO NUEVO MONTERÍA	N/A	N/A	$28,200	$28,200
15	MONTERÍA BUENAVISTA MONTERÍA	N/A	N/A	$33,500	$33,500
16	MONTERÍA LA APARTADA MONTERÍA	N/A	N/A	$37,500	$37,500
17	MONTERÍA AYAPEL MONTERÍA	N/A	N/A	$39,500	$39,500
18	MONTERÍA VALENCIA MONTERÍA	N/A	N/A	$43,600	$43,600
19	MONTERÍA LOS CÓRDOBAS MONTERÍA	N/A	N/A	$30,600	$30,600
20	MONTERÍA PUERTO ESCONDIDOS MONTERÍA	N/A	N/A	$30,600	$30,600
21	MONTERÍA CANALETE MONTERÍA	N/A	N/A	$30,600	$30,600
22	MONTERÍA COTORRA MONTERÍA	N/A	N/A	$22,500	$22,500

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

el valor total estimado para el presente proceso de contratación será de ochenta y dos millones de pesos m/cte. ($82.000.000.00) incluido IVA distribuidos así: treinta y dos millones de pesos m/cte. ($32.000.000.00) de la vigencia 2020 y cincuenta millones de pesos m/cte. ($50.000.000.00) de la vigencia futura 2021.

VIGENCIA 2020

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO POR PASAJERO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA SAHAGÚN MONTERÍA	1	$25,900	$25,900
2	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA TIERRALTA MONTERÍA	1	$28,200	$28,200
3	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA LORICA MONTERÍA	1	$26,900	$26,900
4	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA MONTELIBANO MONTERÍA	1	$43,600	$43,600
5	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA PLANETA RICA MONTERÍA	1	$25,900	$25,900
6	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA SAN BERNARDO DEL VIENTO MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
7	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA SAN ANTERO MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
8	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA MOÑITOS MONTERÍA	1	$35,900	$35,900
9	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA CHINU MONTERÍA	1	$29,000	$29,000
10	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA CHIMA MONTERÍA	1	$30,800	$30,800
11	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA TUCHIN MONTERÍA	1	$30,800	$30,800
12	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA MOMIL MONTERÍA	1	$28,200	$28,200
13	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA PURISIMA MONTERÍA	1	$28,200	$28,200
14	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA PUEBLO NUEVO MONTERÍA	1	$28,200	$28,200
15	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA BUENAVISTA MONTERÍA	1	$33,500	$33,500
16	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA LA APARTADA MONTERÍA	1	$37,500	$37,500

17	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA AYAPEL MONTERÍA	1	$39,500	$39,500
18	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA VALENCIA MONTERÍA	1	$43,600	$43,600
19	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA LOS CÓRDOBAS MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
20	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA PUERTO ESCONDIDOS MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
21	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA CANALETE MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
22	02-02-02-006-03-03	16	DECOR	MONTERÍA COTORRA MONTERÍA	1	$22,500	$22,500
VALOR TOTAL POR RECURSO 16							$32.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$32.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS 2021

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA SAHAGÚN MONTERÍA	1	$25,900	$25,900
2	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA TIERRALTA MONTERÍA	1	$28,200	$28,200
3	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA LORICA MONTERÍA	1	$26,900	$26,900
4	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA MONTELIBANO MONTERÍA	1	$43,600	$43,600
5	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA PLANETA RICA MONTERÍA	1	$25,900	$25,900
6	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA SAN BERNARDO DEL VIENTO MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
7	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA SAN ANTERO MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
8	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA MOÑITOS MONTERÍA	1	$35,900	$35,900
9	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA CHINU MONTERÍA	1	$29,000	$29,000
10	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA CHIMA MONTERÍA	1	$30,800	$30,800
11	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA TUCHIN MONTERÍA	1	$30,800	$30,800
12	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA MOMIL MONTERÍA	1	$28,200	$28,200
13	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA PURISIMA MONTERÍA	1	$28,200	$28,200
14	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA PUEBLO NUEVO MONTERÍA	1	$28,200	$28,200
15	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA BUENAVISTA MONTERÍA	1	$33,500	$33,500
16	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA LA APARTADA MONTERÍA	1	$37,500	$37,500
17	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA AYAPEL MONTERÍA	1	$39,500	$39,500
18	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA VALENCIA MONTERÍA	1	$43,600	$43,600
19	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA LOS CÓRDOBAS MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
20	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA PUERTO ESCONDIDOS MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
21	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA CANALETE MONTERÍA	1	$30,600	$30,600
22	02-02-02-006-03-03	10	DECOR	MONTERÍA COTORRA MONTERÍA	1	$22,500	$22,500
VALOR TOTAL POR RECURSO 16							$50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$50.000.000,00

Nota 1: Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. El valor total estimado de la presente contratación es de ochenta y dos millones de pesos (**$82.000.000,00**) M/CTE. IVA incluido. Asignados por el recurso 10 y 16.

Nota 2: El Departamento de Policía Córdoba podrá variar la cantidad de viajes por ruta o la ruta total, el contratista, garantizará a su vez que se cumpla con el desplazamiento ida y regreso, de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato previo y oportuna coordinación con el contratista, hasta copar el presupuesto total asignado al presente proceso.

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal En el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES

1. Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

2. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

Para lo anterior se diligenciará la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RUTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DECOR	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021.	MONTERÍA SAHAGÚN MONTERÍA		
2			MONTERÍA TIERRALTA MONTERÍA		
3			MONTERÍA LORICA MONTERÍA		
4			MONTERÍA MONTELIBANO MONTERÍA		
5			MONTERÍA PLANETA RICA MONTERÍA		
6			MONTERÍA SAN BERNARDO DEL VIENTO MONTERÍA		
7			MONTERÍA SAN ANTERO MONTERÍA		
8			MONTERÍA MOÑITOS MONTERÍA		
9			MONTERÍA CHINU RICA MONTERÍA		
10			MONTERÍA CHIMA MONTERÍA		
11			MONTERÍA TUCHIN MONTERÍA		
12			MONTERÍA MOMIL MONTERÍA		
13			MONTERÍA PURISIMA MONTERÍA		
14			MONTERÍA PUEBLO NUEVO MONTERÍA		
15			MONTERÍA BUENAVISTA MONTERÍA		
16			MONTERÍA LA APARTADA MONTERÍA		
17			MONTERÍA AYAPEL MONTERÍA		
18			MONTERÍA VALENCIA MONTERÍA		
19			MONTERÍA LOS CÓRDOBAS MONTERÍA		
20			MONTERÍA PUERTO ESCONDIDOS MONTERÍA		
21			MONTERÍA CANALETE MONTERÍA		
22			MONTERÍA COTORRA MONTERÍA		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

1	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, vehículos de transporte y equipos necesarios para la prestación del servicio y de igual forma la respectiva documentación exigida por el ministerio de transporte para el transporte de pasajeros en carretera debidamente actualizada y vigente que genere la seguridad del personal que transporta.		
2	Los vehículos deben cumplir con la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Transporte certificando por escrito que prestan el servicio público especial. Decreto 174 2001 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial ART-6.		
3	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la resolución 01956 del 25/04/2018 expedido por la dirección general de la policía nacional. En su artículo 7.		
4	Características: Coche tipo bus, climatizado, sillas reclinables, descansa pies, cojinería abollonada, posa manos, excelente estado mecánico,		
5	El oferente certifica que dará amplia instrucción al personal de conductores de los vehículos que prestaran el servicio, para que respeten los límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales – límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales, como lo exige la ley 1239 de 2008.		
6	El oferente certifica que cada uno de vehículos que prestaran el servicio de transporte estén dotados con un dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el ministerio de transporte, que establece mediante resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, las obligaciones para los operadores de transporte intermunicipal y de transporte especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de transporte público.		
7	Responder en los plazos que el Departamento de Policía Córdoba y/o la Metropolitana San Jerónimo de Montería establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.		
8	Experiencia del proponente en suministrar el servicio		
9	El oferente debe presentar certificación mediante la cual garantiza que dará prioridad al servicio solicitado por la Policía Nacional		
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación Familiar SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	Los buses en los cuales se prestará el servicio deberán estar en buen estado mecánico y de funcionamiento de igual forma el personal de conductores deben estar altamente capacitados para la citada función al igual que la disponibilidad que se requiera a la hora de solicitar dichos transportes.		
12	En caso de presentarse anomalías mecánicas el oferente deberá tener un vehículo de reserva para remplazar el vehículo de turno para así cubrir el servicio sin contratiempo y poder dar una buena solución al problema.		
13	El contratista deberá anexar fotocopia de todos los documentos de los vehículos exigido por la ley 769 de 2002, (Licencia de Transito, Licencia de conducción, seguro, revisión técnico mecánica).		
14	El oferente mantendrá los precios ofertados durante la duración de ejecución del contrato.		
15	El contratista deberá anexar fotocopia de las licencias de conducción del personal que realizaran los diferentes viajes a las rutas estipuladas.		

16	Permiso de funcionamiento: El contratista presenta en su propuesta la resolución de permiso de operación expedida por el ministerio de transporte, la cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato		
17	Buenas prácticas ambientales, el oferente debe certificar que se compromete a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la ley 23 de 1973, el decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis del impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la constitución política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la política ambiental de la Policía Nacional, responsable y lasa buenas prácticas ambientales, "compromiso sistema de gestión ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para el Departamento de Policía Córdoba.		
18	El futuro oferente deberá dar aplicabilidad lo estipulado en la resolución 677 del 24 de abril de 2020, "Por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte" de igual forma la demás normatividad que se prorroguen, adicione, modifiquen en materia del objeto contractual.		

Patrullero **CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ**
Responsable Estudios Previos DECOR

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA

					(60) DÍAS CALENDARIO MAS.	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES (6) MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO 5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENCIA POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DEL PERSONAL UTILIZADP PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

			CUMPLIR O ENTREGAR		ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no preste el servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato	Incumplimiento del contrato.	1	3	4	Riesgo medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia, informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes. Póliza de cumplimiento	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Mensual

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en la invitación publica y pactada en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad	2	2	4	Riesgo medio	Contratista	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentren bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única. Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato. Póliza de calidad	1	3	4	Medios	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Verificación de correcta exigencia, constitución aprobación de pólizas.	De acuerdo a la cronología del proceso
3	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Entrar el contratista en cesación de pagos e insolvencia económica	El contratista al entrar en insolvencia económica dejara de pagar sus empleados, cumplir con sus obligaciones y no ejecutara el objeto del contrato	2	1	3	Riesgo medio	Contratista	Reducir las consecuencias del impacto del riesgo	3	1	4	medio	No	Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Se realiza una verificación económica y financiera detallada de la oferta recibida, el supervisor hace seguimiento a la ejecución del contrato.	De acuerdo a la cronología del proceso
4	general	externo	ejecución	operacional	Riesgo derivado de la demora en la entrega de los bienes solicitados en las especificaciones técnicas	No ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las diferentes unidades	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando desde el estudio previo, que el oferente certifiqué y garanticé la entrega de los bienes solicitados en el plazo establecido	1	2	3	Riesgo bajo	si	Dueño de la necesidad	Estudio previo	Liquidación del contrato	Evaluación jurídica	De acuerdo a la cronología del